



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00117-00
DEMANDANTE: INVERSIONES METROLLANTAS (NIT 900.458.726-1)
DEMANDADO: EDUARDO BAUTISTA COLMENARES (C.C. N° 13.642.025)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **18 de marzo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Verificado que ha pasado el término concedido para para corregir y aclarar los defectos anotados en el auto de **26 de marzo de 2020**, observa el Despacho que la parte demandante no procedió conforme a la orden impartida dentro del término establecido para ello.

Así las cosas, es del caso proceder al rechazo de la demanda, ordenando la consecuente entrega de los documentos al demandante sin necesidad de desglose y el archivo definitivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga**,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda instaurada por **INVERSIONES METROLLANTAS (NIT 900.458.726-1)**, dado lo expuesto en la parte motiva de este diligenciamiento.
2. **ORDENAR** la devolución de los documentos aportados, previa desanotación de los libros radicadores, sin necesidad de desglose.
3. **ARCHIVAR** definitivamente las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **47**. Fijado a las 8: a.m. del día **19 de marzo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO